



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2185/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2185 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] guion [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "Promedio mensual del número de personas que trabajan y cotizan en el ISSS para todos los sectores económicos de El Salvador de enero a septiembre 2015." hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por medio de correo electrónico a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística, archivo con la información consistente a: cuadro de los trabajadores cotizantes por actividad económica durante el periodo de enero a julio 2015.

Así como también enviaron oficio suscrito en el que manifiestan que en el mes de agosto 2015 está en proceso de pago y septiembre 2015 se pagara hasta el mes de octubre 2015.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

**Confírmese la inexistencia** de la información de trabajadores cotizantes por actividad económica durante los meses de agosto y septiembre 2015. Según lo informado por el Departamento de Actuario y Estadística.

Notifíquese

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

